



BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1535 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°335, de fecha 21 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la patente microempresa familiar Rol 3-587. Se adjunta:

- ✓ Providencia N°5583, ingresada por María López Vergara, donde solicita anulación de patente, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de anulación de patente Rol 3-587, a nombre de María López Vergara, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María López Vergara.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3098774, a nombre de María López Vergara, ROL 3-587, por concepto de pago Periodo enero-junio 2025, de fecha 03 de abril de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Profesional Rol 3-587, ubicada en Pasaje Dr. Erick Folch Norte N° 021, Villa Santa Clara, Buin, a nombre de **María López Vergara**, Cédula de Identidad . Dicha patente no presenta deudas.

2. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde